



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Mayo nueve (9) de
dos mil veintidós (2022). Rad. 2016/475

OBEDEZCASE y CUMPLASE lo dispuesto por el
Honorable Tribunal Superior de Pereira, Sala Civil-Familia en su
providencia del 29 de marzo del presente año que CONFIRMO la
decisión sobre objeciones al inventario y avalúos adoptada por el
Despacho en audiencia celebrada el 27 de enero de 2022 dentro de
este proceso de LIQUIDACION DE SOCIEDAD PATRIMONIAL
DE HECHO promovido por PAULA ANDREA BETANCUR
CASAFUE en contra de JUAN CARLOS PAREJA PEREZ

Además dispuso condenar en costas a la
demandada en favor de la demandante.

NOTIFÍQUESE,

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:

Suli Mayerli Miranda Herrera
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley
527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c22351e41d2cbcb1ee908b4d8017e4a98203f63e82b52f4756f4ca57386cd94c**

Documento generado en 09/05/2022 04:28:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>